

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

25905 *Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Facultativo de Sanidad Penitenciaria (BOE de 17 de octubre). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo III de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La relación provisional completa de personas admitidas (anexos I y II), y la relación provisional de personas excluidas con expresión de las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrá la relación provisional de personas excluidas con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

Tercero.

Todas las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de personas excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas admitidas.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía

electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de subsanación, se deberá contactar con el Centro de Atención a Usuarios accediendo al formulario de contacto de IPS en la siguiente dirección <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> y cumplimentando los datos requeridos.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la relación provisional de personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que se celebrará el día 4 de febrero de 2025, a las 16:00 horas, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en calle Cedaceros, n.º 11, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Quinto.

A tenor de lo dispuesto en el anexo I de las bases de la convocatoria, está prohibida la entrada en las aulas y salas de examen con teléfonos móviles, relojes inteligentes o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se permite introducir, además de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color azul o negro) y la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio, una botella de agua pequeña.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o pasaporte.

Madrid, 8 de diciembre de 2024.–La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO III

Listado provisional de personas excluidas

Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Interna

N.º orden	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Causas de exclusión
1	SANGRADOR M., NAIARA	***0593**	Turno libre.	MADRID.	Falta pago de tasas. Demandante de empleo con rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.